INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

Contratista
JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”

SOPORTE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FBRERO 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	1 /03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4221 DE 2023

INTERVENTOR: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE OBRA No.: 3922 DE 2023; 3801 DE 2023; 3685 DE 2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA OSPIRMA BAJO DEL MUNICIPIO DE GUATICA; JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA; JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA

NOMBRE ARL: POSITIVA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes de Febrero (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	GOMEZ VANEGAS LIDA FERNANDA	31156436	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	$ 5.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	2.900.000	$ 90.500	V	Nueva EPS	74411337	$ 52.000				$ 52.000	$ -	$ -	Exonerado Pagos Parafiscales
2	OSORIO BAQUERO ERNESTO	93336210	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 2.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	1.300.000	$ 90.500	V	EPS Sura	74411337	$ 52.000	Colpensiones	76219198	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	Exonerado Pagos Parafiscales
3	GUASCA FIGUEROA YIRLEY KATERINE	1121900729	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 2.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	50%	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	1.300.000	$ 6.800	I	Salud Total EPS	76536665	$ 52.000	Proteccion	76536665	$ 208.000	$ 52.000			Exonerado Pagos Parafiscales
4	ELINA ALEXANDRA SANDOVAL TOVAR	35513057	PROFESIONAL SOCIAL	$ 2.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	25%	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	1.300.000		I	Sanitas EPS		$ 162.500,00	Skandia		$ 208.000				Exonerado Pagos Parafiscales
5	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	79244696	CONTRATISTA		X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	1.300.000	$ 90.500	V	Sanitas EPS	76219177	$ 162.500,00	Porvenir	76219177	$ 208.000				Exonerado Pagos Parafiscales
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ -																

El Interventor adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202-82033 CND

Firma
Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17102-289799 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I		76219177	$471.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	26	3.600	0	166.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	26	4.700	0	212.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.500				90.500	26	2.100	92.600			905	92.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	166.100
Pensión	1	208.000	212.700
Riesgos Laborales	1	90.500	92.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	461.000	471.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR		Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I		76219177	$471.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79244696	SANDOVAL TOVAR JAIRO HUMBERTO	57	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	5	90.500		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74411337	$1.580.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.800	0		0		0	47	100	0	1.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	67.600	0		0		0	47	2.800	0	70.400	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	47	2.200	0	54.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	105.800	0		0		0	47	4.300	0	110.100	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	47	8.500	0	216.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	270.400	0	0	0	0	47	11.000	0	281.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	215.000	0	0	0	0	47	8.700	0	223.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	370.300				370.300	47	15.000	385.300			3.703	385.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	119.600	47	4.900	124.500	3
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	104.000	47	4.300	108.300	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	3.600	47	200	3.800	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR		Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					7	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-02	2024-01	E		74411337	$1.580.100	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	227.200	236.600
Pensión	3	693.400	721.600
Riesgos Laborales	1	370.300	385.300
CCF	3	227.200	236.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	1.518.100	1.580.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR		Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74411337	$1.580.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003894324 | SANDOVAL RODRIGUEZ SOFIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 390.000 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 390.000 | 15.600 | 14-23 | 390.000 | 1 | 2.100 | CCF34 | 390.000 | 15.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1006309234 | LONDOÑO DIAZ DANIEL SANTIAGO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 43.334 | 1.800 | 14-23 | 43.334 | 5 | 3.100 | CCF56 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1057603446 | GUTIERREZ VARGAS WILSON FERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1121847124 | PALACIO SANCHEZ MARLY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 19154137 | ALBA CASTRO LUIS BENIGNO | 1 | 1 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 43.334 | 1.800 | 14-23 | 43.334 | 5 | 3.100 | CCF56 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 31156436 | GOMEZ VANEGAS LIDA FERNANDA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF44 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 93336210 | OSORIO BAQUERO ERNESTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF44 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		76219198	$2.762.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	18	1.600	0	105.600	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	156.000	0		0		0	18	2.400	0	158.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	156.000	0		0		0	18	2.400	0	158.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	624.000	0	0	0	0	18	9.600	0	633.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	18	6.400	0	422.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	18	3.200	0	211.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	640.300				640.300	18	9.900	650.200			6.403	650.200	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	156.000	18	2.400	158.400	3
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	260.000	18	4.000	264.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	416.000	422.400
Pensión	3	1.248.000	1.267.200
Riesgos Laborales	1	640.300	650.200
CCF	2	416.000	422.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.720.300	2.762.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79244696-0	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR		Campiñas de Combia C58	3249601	satoja2016@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		76219198	$2.762.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003894324 | SANDOVAL RODRIGUEZ SOFIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1057603446 | GUTIERREZ VARGAS WILSON FERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1121847124 | PALACIO SANCHEZ MARLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF34 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 11807313 | PEREA CHAVERRA EDUARD JAIR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.600.000 | 104.000 | 14-23 | 2.600.000 | 5 | 181.000 | CCF44 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 31156436 | GOMEZ VANEGAS LIDA FERNANDA | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.600.000 | 104.000 | 14-23 | 2.600.000 | 5 | 181.000 | CCF44 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 93336210 | OSORIO BAQUERO ERNESTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF44 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE INFORME DEL DIRECTOR

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

Introducción
El presente informe se realiza con el fin de realizar un seguimiento a cada uno al convenio de INVIAS que forma parte integral de esta interventoría, en las actividades desarrolladas del contratista mediante el acompañamiento en el proceso constructivo en el frente de trabajo en los municipios que lo conforman.

Objetivo
Resolver, dando celeridad a cualquier inquietud que se presente en obra, revisando y verificando que el contratista este cumpliendo con las normas referidas para su mantenimiento y mejoramiento de la vía, que las obras efectivamente se ejecuten de conformidad al tiempo proyectado, con la calidad especificada y el avance físico real.

Metodología
Se procede con las visitas de obra en campo, verificando el estado de ejecución de las actividades realizadas por el contratista de que se esté llevando un buen control en el desarrollo de las actividades programadas.

Resumen del periodo
Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades por la interventoría: se realizó recorrido de los tramos a intervenir, Se inició el levantamiento topográfico por parte de interventoría para verificar el trazado propuesto por el topógrafo del contratista en los tramos a intervenir, Se realizo reunión con dignatarios de la Junta de acción Comunal de todos los convenios con el fin de analizar la cotización realizada por el contratista de los materiales. Se Realizó la caracterización socioeconómica programa Caminos Comunitarios de la paz Total, Se hizo registro fotográfico del inventario forestal capacitación en Construcción con Calidad de Alcantarilla, Box Culvert y Filtros. Se Hicieron los apiques para la toma de las muestras para los CBR en campo en los sectores a intervenir, se hizo una muestra por cada uno de los tramos, la empresa encargada de las muestras es GEOTRANSVIAL S.A.S. El Ing. Cristian Camilo delgado, fue el encargado de hacer dichas actividades.
Se Asistido a la conferencia Virtual para capacitación de las J.A.C. personal que intervienen en la ejecución de las obras y personal de supervisión e interventoría, presentada por el INVIAS Y PROCEMCO. Titulada Planear antes de Construir, Construcción con Calidad de Alcantarilla, Box Culvert y Filtros.
Se hizo la visita con el fin de ubicar la posible fuente de suministro de los materiales pétreos para la fabricación del concreto para la construcción de la placa huella.
Se realizo Cotización de los elementos de protección personal, herramientas y materiales pétreos para la construcción de la placa huella, el costo de dichos materiales y equipos puestos en obra y comprados en las ferreterías. Se trabajó en el presupuesto de obra a ejecutar teniendo en cuenta los precios actualizados al mes de enero del 2024 según cotización realizada.

Socialización con la comunidad de cada uno de los convenios, capacitación del personal social de los convenios, juntas e interventoría por parte de la territorial. Se hizo registro fotográfico del inventario forestal, Se tomaron Actas de Vecindad.

Lida Fernanda Gómez Vanegas
Director de interventoría
MP. 6320227049 QND

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE VIATICOS DEL DIRECTOR

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

CUENTA DE COBRO N° JS024

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
ING. CIVIL ESP A.G. UMNG

Forma de Pago	Contado	**Fecha de Validación**	29 de febrero de 2024
Metodo de Pago	Transferencia Bancaria	**fecha de generación**	29 de febrero de 2024
Moneda	COP	**Responsabilidad Fiscal**	No Responsable
Total de Lineas	1	**Regimen fiscal**	No Responsable IVA

Emisor	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	**Receptor**	ACEPTACION DE OFERTA 4221-2023 - INVIAS DT- RISARALDA
Razon Soci	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	**Razon Social**	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
C.C.	79244696	**NIT**	79.244.696-0
Telefono	3053022929	**Teléfono**	3053022727
Correo Elec	satoja2003@hotmail.com	**Correo Elec.**	quinchiaguaticainviasccpt@gmail.com
Dirección	Condominio campiñas de Combia Ca. 58	**Dirección**	Condominio Campiñas de Combia Ca. 127
Departame	Risaralda	**Pais**	Colombia
Municipio	Pereira	**Departamento**	Pereira
		Municipio	Risaralda

N°	CODIGO	Item	Detalle	Can.	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	TOTAL
1	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4221 DE 2023	VIATICOS DIRECTOR - ESPECIALISTAS	Auxilio gastos de viaje a las veredas Santa helena, Villanueva, Chuscal del municipio de Quinchía y vereda Ospirma Bajo del municipio de Guática Departamento de Risaralda, en gestión como Especialista, en el mes de Febrero de 2024	1	Suma Global	$ 140.000,0	$ 140.000,0	$ -	$ 140.000,0

Detalle

Son: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE
Numeros: $ 140.000,0
Cuenta Ahorro: BANCOLOMBIA 37600019946
Receptor: quinchiaguaticainviasccpt@gmail.com

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
C.C. 79244696

Detalle de venta

Subtotal	COP	140.000,0
Descuento	COP	0,0
Monto bruto	COP	140.000,0
Monto IVA	COP	0,0
Total a pagar	COP	140.000,0

NOTA: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL NO ES RESPONSABLE DE IVA

CUENTA DE COBRO

No. 002

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4221 DE 2023

DEBE A:

LIDA FERNANDA GOMEZ VANEGAS
CC. 31.156.436

LA SUMA DE:

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA MIL PESOS

($ 140.000)

POR CONCEPTO DE: Auxilio gastos de viaje a las veredas Santa helena, Villanueva, Chuscal del municipio de Quinchía y vereda Ospirma Bajo del municipio de Guática Departamento de Risaralda, en gestión como Director de Proyectos., en el mes de febrero de 2024

Gracias por su atención.

Cordial saludo,

LIDA FERNANDA GOMEZ VANEGAS
CC. **31.156.436**
Dirección Calle 63 N°14 – 80 U.R. Los Alcázares Bloque 15 Apto 404 Pereira - Risaralda
Celular: 310-2321416
e-mail: lyfergomez@gmail.com

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA - CONTRATO 4221-2023	

CONTROL DE GASTOS REEMBOLSABLES

OTROS COSTOS - VIATICOS - 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

NOMBRE:	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR			ESPECIALISTA
NOMBRE:	LYDA FERNANDA GOMEZ			DIRECTOR
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
alimentacion - 04/01/2024	1	$ 90.460	1,0	$ 90.460
Gasolina - Distracom - 05/02/2024	Global	$ 70.000	1,0	$ 70.000
Alimentacion- 15/02/2024	1	$ 8.500	1,0	$ 8.500
Alimentacion - 17/02/2024	1	$ 41.500	1,0	$ 41.500
Alimentacion - 24/02/2024	1	$ 183.446	1,0	$ 183.446
			TOTAL	**$ 352.406**

Elaboro		Aprobo	
ANLLY YULIE LOPEZ CASTAÑO		**JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR**	
Secretaria		**INTERVENTORIA**	

LA VIÑA GAMMA

GERMAN FERNANDEZ RUIZ

NIT. 10.099.018_4

Calle 83 N. 16_34 LA VILLA

TEL. 6063172100

Imp al consumo

Factura de Venta POS: GA273893

Movimiento: 275159

Fecha: 2024/01/04 Hora: 10:04:44

Nit/CC: 0

Cliente: CLIENTE DE CONTADO

Dir: PEREIRA

Tel:

Vendedor: JENIFHER HELENA ESPINAL SANDOVAL

Descripcion	Cant	Val
PANDEBONO	20.00	78,000
PANDEYUCA	1.00	3.900
EMPANADA GUAYABA Y QUESO	1.00	4.600
ALPIN CAJA	1.00	3,900
IMP O BOLSA	1.00	80
Subtotal.....		83,759
Imp Consumo 8.00.....		6.700
Venta Total.....		90,460
Medios de Pago		
EFECTIVO.....		90,460
Recibe.....		100,000
Cambio.....		9.540

MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA

LO ESPERAMOS PRONTO

www.pastelerialavina.co

circunvalar@pastelerialavina.co

Res No. 18764058417328

desde 2023-10-23 hasta 2024-04-23

Rango GA del 258950 al 500000

GRACIAS POR VISITARNOS

Globus Sistemas S.A.S

900505989-1

www.globussistemas.net

Cel. 318 707 2313

distracon

Factura electrónica de venta
No. FAE- 89621
Distribución y Transporte de C
NIT: 811 009 788-6
distraconbospisamos
@distraconsc.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220
de 20 DIC 2022
[illegible]
Rte. 3.4% La Valvanda El Bolillo
Proteca
[illegible]
[illegible]
Fecha Factura: 2023-02-06
Vencimiento: 2023-02-06
Naturaleza: Contado

NIT: [illegible]
Efectivo: 0

Ítem: GLOBAL
Combustible: ACPM EPSIL
Volumen: 1,598
Precio: $15258
Total: $24388

Pago: EFECTIVO
Impuesto: 0% IVA
Empleado: [illegible] DESPACHO 4

Autorización de numeración
de Facturación Electrónica
No: Rs-d0611925383
De: 2023-02-23
Vigencia: 18 Meses
desde FAE: 27001
Hasta FAE: 119000

[illegible]
Efectivo: $70,000
Cambio: $0

Software Provisto Electrónicamente
DISTRACOM S.A.
NIT: 811.009.788-6

Cufe:

[illegible]

56

RAPITIENDA LA MINA
KM 1 MALL DE COMBIA
TEL:3233641761 - 3114369695
NIT:4518354-1

15/02/2024 01:41 PM
CAJERO: ADMINISTRADOR DE LA TIENDA
FOLIO: 79402

CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
==		
1	COCA COLA X 2.5L	$7,500
1	DOMICILIO	$1,000

NO. DE ARTICULOS: 2

TOTAL: $8,500

PAGO CON: $8,500

SU CAMBIO: $0

GRACIAS POR SU COMPRA
WWW.ABARROTESPUNTODEVENTA.COM

SR BURGER PARQUE INDUSTRIAL

MICHELLE LOPEZ COLMENARES
NIT: 1.125.801.643-8
DIR: MZ 15 CA 7 SEC B BRR P.INDUSTRIAL
TEL: 318 252 7256

Cajero: CAJERO
TPV: parque 2

Comer acá

HAMB. ESPECIAL	33.0(
2 x 16.500	
PORCION PAPAS	5.0(
1 x 5.000	
GASEOSA PERSONAL	3.5(
1 x 3.500	

Total	**41.50**
Efectivo	50.0(
Cambio	8.5(

17/2/24 5:10 p. m. #16-306(

Nit. 901095117-9.
CERRITOS EVENTOS Y CONVENCIONES S.A.S.
Regimen Comun.
km 14 via cerritos- pereira local 3 / 31480
0269, PEREIRA.

Resolucion dian numero 18764042565257 aprobado
023-01-06 desde la t-10.001 hasta la t-20.000.
FACTURA POS PREFIJO FP : No. 12460.
FECHA.2024-02-24T00:00:00.000Z

Sr(a): CONSUMIDOR FINAL Ident:CC 222222222222
Dir:PEREIRA CERRITOS Tel:2222222.

Mesa: Mesa 1.

PRODUCTO	CANT	$ VALOR
SOPA DEL DIA	1	$ 12000
PAPA FRANCESA	1	$ 9900
JUGO DE GUANABANA EN A	1	$ 10000
BANDEJA PAISA	1	$ 45000
CHORIZO POR 3 UNIDADES	1	$ 24000
COSTILLA DE CERDO CON	1	$ 45000
CERVEZA NACIONAL EN LA	1	$ 9000
LIMONADA	1	$ 8000
GASEOSA	1	$ 5000

--INFORMACION TRIBUTARIA--
Base: 155,46
IMPOCONSUMO 8%: 12,43

Subtotal: $ 167,90
Propina sugerida 10%: $ 15,54

Total: $ 183,44
EFECTIVO: $ 183,446

Atendido por: ALEJANDRO ZAPAT

Se informa a los consumidores que
este establecimiento de comercio
NO sugiere a sus consumidores
propina si quiere dar propina Esta
es voluntaria y el 100% del valor
es para el mesero que lo atiende.

En caso de que tenga alg
inconveniente con el cobro de la
propina comun uese con la l ea
de atenci de la
superintendencia de industria y
comercio para que radique su queja
A los tel佬onos en Bogot 565
13240 para el resto del pa 01
8000 - 9101 65.
Gracias por su
visita el Valor de esta factura NO
incluye propina su propina es
voluntaria en su totalidad para el
mesero este valor no se puede
facturar, ley 1607 del 26 de

Gracias por su visita, vuelva pronto!
Torresoft - DataFeed

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE PAGO DE MOTOCICLETAS

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

Pereira - Risaralda., febrero 2024.

CUENTA DE COBRO No. 03

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

79.244.696

D E B E A:

ARIEL ROJAS GARCIA
C.C. 1.000.973.949 de Acacias - Meta

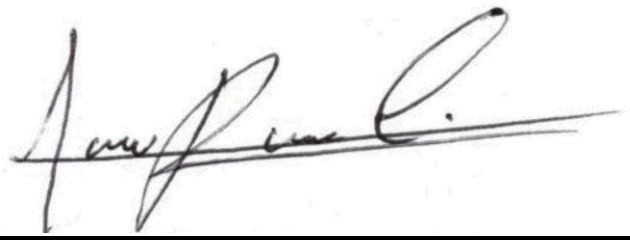
LA SUMA DE: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($ 600.000,00)

por pago de transporte de personal en el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Valor mes moto $600.000

Días aplicados. 01 de febrero al 29 de febrero de 2024 – Quinchía- Guática Departamento Risaralda



ARIEL ROJAS GARCIA
C.C. 1.000.973.949 de Acacias – Meta

.


REGISTRADURIA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.000.973.949
ROJAS GARCIA
APELLIDOS
ARIEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-2003
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ENE-2021 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-5204400-01329650-M-1000973949-20221118
0090559720A 1
8505492260
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027556599

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ITA70D	HONDA	XR150L	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: KD07E2057579 — REG: N — VIN: 9FMKD0721FF002294

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FMKD0721FF002294 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS GARCIA ARIEL

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1000973949



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882015000006361

VE: I

FECHA IMPORT.: 19/01/2015

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 10/02/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/10/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT0700180874S

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE PAGO DE OFICINA

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA CONTRATO 4221 - 2023	

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA N° 003

FECHA			CONSECUTIVO
29	2	2024	JASAN/HAS003

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR

HORACIO ARBELAEZ SARMIENTO

NIT / C.C.	CC.11'305.585
DIRECCIÓN	CONDOMINIO CAMPIÑAS DE COMBIA CASA 58
TELEFONO	3053022728

CONCEPTO

Arriendo - Canon 3 – 1 a 29 de febrero 2024 - Contrato # CCAJS-RISARALDA -002 / 001 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA SUB-URBANA Soporte del contrato principal número 4221 de 2023 suscrito con el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Risaralda

VALOR	
SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE	$ 600.000

FIRMA PROVEEDOR

PERSONA AUTORIZADA

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR CC. 79.244.696 RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL T. CC. 79.244.696	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.305.585
ARBELAEZ SARMIENTO
APELLIDOS
HORACIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1961
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO
11-JUN-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-2400100-00224306-M-0011305585-20100311 0021584340A 1 4540110225

Contrato # CCAJS-RISARALDA-002 / 001
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICIA SUB-URBANA
Soporte del contrato principal número 4221 de 2023 suscrito con el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Risaralda

HORACIO ARBELAEZ SARMIENTO, de Nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Pereira (Risaralda), identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 11´305.585, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR con Nit. 79.244.696-0, domiciliado en Pereira Risaralda, representado Legalmente, por JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 79.244.696, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento, de bien inmueble destinado a Oficina, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: Área de Primer Piso, No incluido baño, de la Vivienda Ubicada en Condominio Campiñas de Combia Casa 58, (Pereira - Risaralda), destinado para el uso de Oficina del Arrendatario y sus trabajadores, adscritos al JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR -en virtud del Contrato Principal 4221-2023 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Risaralda en adelante, el "Inmueble".

Segunda – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, de común acuerdo las partes determinan que el término del arrendamiento no se prorrogará automáticamente, y si se prorroga será porque las Partes dentro de los 5 días al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas de común acuerdo definen su decisión de postergar este Contrato.

Tercera. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000), o proporcional, que el Arrendatario pagará mes vencido al Arrendador o a su orden, en la dirección del Inmueble, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente. Parágrafo 1: La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Parágrafo: El canon establecido, incluye, los servicios públicos domiciliarios, los cuales están a cargo del arrendador, no incluye el servicio de Internet y teléfono fijo.

Parágrafo: Podra cancelarse el valor de los servicios públicos y descontarse del canon mensual correspondiente.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA
CONTRATO 4221 - 2023

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
R.L. Ing. JAIRO H. SANDOVAL T.

en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendador pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble, y descontará de los valores pagados el pago correspondiente. Si el Arrendador no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendatario podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendador en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato, el pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendador contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendatario. Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. Parágrafo 2: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el uso de Oficina del Arrendatario y sus trabajadores, adscritos al JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR en virtud del Contrato Principal 4221-2023 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Risaralda. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos dos (2) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Linea Telefónica: El Inmueble no se entrega en arrendamiento con la línea telefónica.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA
CONTRATO 4221 - 2023

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
R.L. Ing. JAIRO H. SANDOVAL T.

Décima Cuarta – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que primer y segundo original de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Quinta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima Sexta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato durante cualquiera de sus prorrogas, mediante preaviso dado al Arrendatario con quince (15) días de anticipación y el pago de la indemnización que para el efecto prevé la ley. Igualmente, el Arrendatario podrá dar por terminado este Contrato durante el término inicial o el de sus prorrogas previo aviso escrito al Arrendador, con un plazo no menor de quince (15) días y el pago de una indemnización equivalente al valor de dos (2) canon de arrendamiento vigente a la fecha en que sea intención terminar este Contrato. Cumplidas estas condiciones el Arrendador estará obligado a recibir el inmueble.

Décima Séptima - Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a dos (2) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Octava – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Décima Novena – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Vigésima – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Vigésima Primera – Coarrendatarios: no aplica por pago anticipado.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de pereira el día uno (1) de diciembre de 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

HORACIO ARBELAEZ SARMIENTO
CC. 11.305.585

El Arrendatario

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL T
NIT 79244696-0
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL T.
CC. 79.244.696

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE PAGO TRANSPORTE GASOLINA

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA - CONTRATO 4221- 2023	

CONTROL DE GASTOS REEMBOLSABLES

OTROS COSTOS - TRANSPORTES - 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina - Ditracom - 03/02/2024	Global	$ 140.000	1,0	$ 140.000
Gasolina - Distracom - 08/02/2024	Global	$ 80.000	1,0	$ 80.000
			TOTAL	**$ 220.000**

Elaboro		Aprobo		
ANLLY YULIE LOPEZ CASTAÑO		**JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR**		
Secretaria		**INTERVENTORIA**		

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220 de 26 DIC 2022
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
fvelectronica@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. EAJ589417

Fecha de emisión: 2024-02-03 3:03:39 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2024-02-03
Fecha Factura: 2024-02-03
Vencimiento: 2024-02-03
Naturaleza: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Adquiriente

Razón social: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
NIT: 900132794
Dirección: CRA 46 A N° 22-15
Contrato:
Placa:
Teléfonos:
Kms: 0.00
Correo: cca_sas@outlook.com

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM LOS PISAMOS	15.250	9,1803	140.000,00

Observaciones

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764044925383
De. 2023-02-23
Vigencia 18 Meses
Desde EAJ553001
Hasta EAJ5118000

Total	
Subtotal:	140.000,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	140.000,00

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:
887c97b646748eb6dcd6d5fe8d3bd913c3a4fbf6c36ef696007b3600386886e164cb6229cf694298a7a4bc9245a38338

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220 de 26 DIC 2022
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
fvelectronica@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. EAJ594474

Fecha de emisión: 2024-02-08 9:55:19 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2024-02-08
Fecha Factura: 2024-02-08
Vencimiento: 2024-02-08
Naturaleza: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Adquiriente

Razón social: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
NIT: 900132794
Dirección: CRA 46 A N° 22-15
Contrato:
Placa:
Teléfonos:
Kms: 0.00
Correo: cca_sas@outlook.com

	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM LOS PISAMOS	15.250	5,2459	80.000,00

Observaciones

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764044925383
De. 2023-02-23
Vigencia 18 Meses
Desde EAJ553001
Hasta EAJ5118000

Total	
Subtotal:	80.000,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	80.000,00

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:
f1e0c526f46413f572e0748ebc64f14ab9c633fecbf474710aace3d294aac994a8766ed0b63e54278f0416be3ba512a6

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE PAGO EDICIÓN DE INFORMES

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830037946 - 3

REGIMEN COMUN RETENEDOR DE IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 012220 DIC.26/22.
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI023769 NOV/21

RANGO: 33E- No 150001 A 33E- No 2750000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. #187640598857594
DEL 2023-11-14 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN-33 PEREIRA CC PLAZA
Calle 15 No 13 - 110 C.C. Pereira Plaza Local 1584

TEL: 325 81 00-3252502

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 33E - 216387

FECHA: 2024-02-09 3:04:17

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANT	VALOR
609141	COMBO BOTELLAS TINTA HP X4 300 ML	19%	1	209,900 P

ITEMS COMPRADOS: 1

SUB-TOTAL..... 209,900

TOTAL 209,900

TARJETA (28791) 209,900 NUM. AUTORIZA :

TARIFA	BASE	IVA		
19.00%	176,386	33,514	IPOCONSUMO	60

CLIENTE: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
NIT 79244696-0

ATENDIO:JENNIFER TATIANA GARCIA DUQUE
CAJA: 1
EMPACADOR:JENNIFER TATIANA GARCIA DUQUE

MEDIO DE PAGO CONTADO
DESCUENTO OTORGADO EN ESTA FACTURA: 25,700.00
(P) DSCTO.PROMOCION
========== HORARIO DE ATENCION ==========
Lunes a Sabado 9:00 a.m a 8:00 p.m.
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

CUFE
8bf9f3d845f7db1abeca21bce9ce3b7d048880919ca964cd1828dfd1f27ad87101de
69ae03eb81ed15945f0a6a7fea68

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7 COFIDI
"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CONTRATO INVIAS No. 4221 DE 2023

“INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE QUINCHIA Y GUATICA DEPARTAMENTO RISARALDA DE LA TERRITORIAL RISARALDA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”



SOPORTE PAGO DE COMUNICACIONES

ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA No. 04

PERIODO FEBRERO 2024

Hola, Sandoval Tovar

Factura electrónica de Venta

tigo SERVICIOS HOGAR



Datos de envío y pago

CC/NIT: 20001198
CS 58 COND CAMPINAS DE COMBIA III Vda C
Combia-Combia Baja
Pereira Risaralda
Contrato: 9000324751 Pag
Referente de pago: 52958848-80

Fecha limite de pago:
26 de febrero de 2024
Te invitamos a pagar oportunamente tu factura hogar. Sigue disfrutando tus servicios.

Valor total a pagar:

$145.440.00

Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	145.440.00
Descuentos aplicados		

1 - 170118240

Descarga copia de tus facturas, realiza consultas y transacciones de tus servicios fijos y móviles en

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.050.812-6

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.-NIT:900.646.251-1 – SOFTWARE: SELECT

Tu factura de este mes

(Total Cargos Básicos + Servicios Adicionales+ saldos meses anteriores) = **$145.440.00**

Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	Plan		Total($)
Telefonía	Ilimitado	$	26.807.00
Internet	60 Megas	$	95.824.00
Televisión	Clasica Hd	$	-
Descuento Cargo Basico Tv		$	-
Descuento Plan Promocional Lb		$	-
Descuento Internet		$	- 416.00
Ajuste Al Fraccionamiento		$	3.44
Iva		$	23.221.00
Total cargos básicos		**$**	**145.440.00**

Resumen de consumo

Concepto	Telefonía-6063249601	Histórico consumo de voz	Internet	Televisión
Dirección de instalación	COND CAMPINAS DE COMBIA CSA 58		COND CAMPINAS DE COMBIA CSA 58	COND CAMPINAS DE COMBIA CSA 58
Consumos entre:				
Días de consumo	31		31	0
Fecha de corte				
Valor último pago realizado	0		0	0
Unidad de consumo	1	12 30 163 2 151 130	1	0
Valor unidad de consumo (sin iva)	26.807.00		95.824.00	0
Unidades incluidas en el plan	0		0	0
Valor adicional (sin iva)	0		0	0
Velocidad de navegación	Ilimitado		60 Megas	0